



**OBLEA DE
RUBRICA DE LIBROS**
LEY 404



E 000302247



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Rúbrica de Libros

Número: IF-2023-113616977-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 26 de Septiembre de 2023

Referencia: RL-2023-113616965-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número Correlativo: 1598982
Denominación: PLUSPETROL
Tipo de Entidad: Sociedad Anónima

Número de CUIT: 30678224010

Datos del libro

Oblea: E 302247
Copiador Si
Libro: Actas
Especificación: de Directorio
Número de libro: 6
Páginas: Si Cantidad: 250
Observaciones: EX-2023-112692468- -APN-DSC#IGJ

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 1774 de la Ciudad de Buenos Aires.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.26 07:18:13 -03:00

Hector Godoy
Supervisor Informático
Dirección de Sociedades Comerciales
Inspección General de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.26 07:18:13 -03:00

IGJ Inspección
General
de Justicia



[Handwritten signature]

En la Ciudad de Buenos Aires a los 7 días del mes de agosto de 2025 siendo las 10:00 hs., se reúnen en la sede social sita en la calle Lima 339 los miembros del Directorio de PLUSPETROL S.A. señores Julián M. Escuder, Alicia E. Doyharzábal y Nancy B. Repetto y el Síndico Titular Dr. Carlos A. Lagomarsino, en representación de la

Comisión Fiscalizadora. El señor Presidente Julián M. Escuder da comienzo a la reunión y expresa que conforme lo establecen las Normas de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad ha debido elaborar estados financieros intermedios; en consecuencia, se somete a aprobación del Directorio el siguiente y único punto del Orden del Día:

- **Consideración de los Estados Financieros de acuerdo con lo previsto en los artículos 62 a 65 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y conforme a las normas que, para su preparación, están contenidas en el Capítulo III del Título IV de las Normas de CNV, al 30 de junio de 2025.**

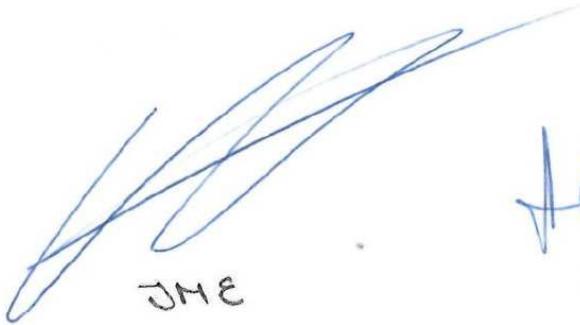
En razón que tanto los Directores como los miembros de la Comisión Fiscalizadora han recibido copias de la documentación en tratamiento con anterioridad a esta reunión, deciden omitir la lectura de la misma y luego de un breve cambio de opiniones, los señores Directores aprueban por unanimidad: 1) los **Estados Financieros Individuales Intermedios Condensados al 30 de junio de 2025 y por los períodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2025 presentados en forma comparativa**, que comprenden los Estados de: Resultados Integral Individual Intermedio Condensado por los períodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2025 y 2024, de Situación Financiera Individual Intermedio Condensado al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, Estado de Cambios en el Patrimonio Individual Intermedio Condensado por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2025 y 2024, Estado de Flujo de Efectivo Individual intermedio Condensado por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2025 y 2024 con sus Notas e Información Comparativa; 2) los **Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados al 30 de junio de 2025 y por los períodos de seis y tres meses finalizados al 30 de junio de 2025 presentados en forma comparativa**, que comprenden la Reseña Informativa, los Estados de: Resultados Integrales Consolidados Intermedios Condensados por los períodos de seis y tres meses finalizados al 30 de junio de 2025 y 2024, Estado de Situación Financiera Consolidado Intermedio Condensado al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado Intermedio Condensado por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2025 y 2024, Estado de Flujos de Efectivo Consolidados Intermedios Condensados por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2025 y 2024, con sus Notas e Información Comparativa.

Toma nuevamente la palabra el señor Presidente Julián M. Escuder y expresa que en la fecha se ausentará algunos días de Buenos Aires por cuestiones de negocios; en consecuencia, hasta su regreso delega la Presidencia en la señora Vicepresidente

Alicia E. Doyharzábal, quien por lo tanto y en tal carácter deberá firmar los Estados Financieros aquí aprobados.

Acto seguido, toma la palabra el Síndico Titular Dr. Carlos A. Lagomarsino, en representación de la Comisión Fiscalizadora, y manifiesta que se ha verificado el cumplimiento de los recaudos legales para la celebración de esta sesión de Directorio y que las decisiones fueron adoptadas de acuerdo con tales recaudos.

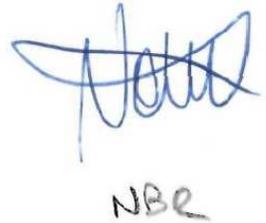
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 hs.



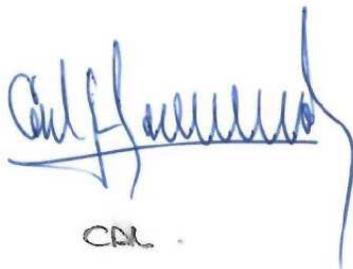
JME



AED



NBR



CAR

